



Río Gallegos, 8 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.207/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 24 de abril de 2025, mediante la cual la trabajadora Fabiana del Carmen VILLEGAS, solicita autorización para utilizar la Licencia Especial por permanencia en la institución, a partir del 26 de mayo al 9 de junio de 2025, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0927/13-R-UNPA;

QUE por Nota N° 292/25 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de situación de revista de la trabajadora involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 210-CS-UNPA (modificatoria de la Ordenanza N° 146-CS-UNPA), inciso c)... desde TREINTA (30) años de antigüedad y por cada período de CINCO (5) años: QUINCE (15) días corridos por única vez..;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la trabajadora Fabiana del Carmen VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-21919840-5), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Secretaría Académica, Sector Departamento de Alumnos y Estudios, Agrupamiento Administrativo, Categoría TRES (3), Código del cargo 413-A057-P, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 26 de mayo al 9 de junio de 2025, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

